

## Aclaraciones

### Decreto 42021 de 22 de Enero 2021

Desde la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco la FVS-ESF ha recibido las siguientes aclaraciones al Decreto 42021 de 22 de Enero 2021

- **Uso Mascarilla.**

La norma permite no usar la mascarilla en deportistas profesionales o semiprofesionales. Aun así las y los dueños de las instalaciones, sobre todo los ayuntamientos pueden establecer medidas más restrictivas que el decreto en sus propias instalaciones. Nunca más laxas. Por lo tanto, si consideran que en sus instalaciones hay que usar la mascarilla os pueden exigir.

- **Deportistas semiprofesionales**

NO todas las y los deportistas federados son semiprofesionales. Eso en primer lugar.

Sólo aquellos y aquellas que compitan en categoría absoluta en la máxima competición de la comunidad o aquellas que compitan en competiciones estatales o internacionales.

En cuanto a categorías que no son absolutas, No serán semiprofesionales si la competición que están preparando es la del calendario autonómico de su categoría. Únicamente se podrán considerar a aquellos o aquellas

deportistas que estén preparando competiciones estatales o internacionales de su categoría.

- **Desplazamientos**

Los y las deportistas federadas (los y las que no entran en el término semiprofesional) si la tasa de incidencia es superior a 500 por 100.000 habitantes en su municipio de residencia y/o donde va a entrar, no podrá acudir, sino sí.

Un o una deportista semiprofesional podrá acudir a entrenar si está preparando una competición de las citadas anteriormente. La federación tendrá que justificar dicho desplazamiento.

ESF  
FVS

EUSKADIKO SQUASH FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN VASCA DE SQUASH